



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3082** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1922974).-

PARANÁ; **14 AGO 2018**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Sra. Damiana Urruzola, Directora de Capacitación y Desarrollo del Departamento Concordia solicita el reconocimiento del Programa “*Facilitador en Coaching Ontológico*”; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el Coaching Ontológico es una disciplina de transformación personal que induce a la reflexión y al incremento de conciencia con el propósito de facilitar la toma de decisiones, el accionar efectivo, el bienestar de las personas y los equipos y potenciar al máximo su desempeño gracias a la revisión y cambio de sus maneras de estar, ser y hacer en el mundo;

Que el mencionado Programa tiene como objetivos que los participantes se transformen en observadores diferentes de los fenómenos humanos y organizacionales generando nuevas acciones que mejoren el rendimiento y logren excelencia en los resultados propuestos, que adquieran conversacionales para lograr una comunicación más efectiva y el logro de mejores resultados individuales y de equipo y proyectos en beneficio del entorno personal y organizacional para convertirse en facilitadores del desarrollo potencial de su equipo, entre otros;

Que la propuesta está destinada a Docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, contando con una carga horaria de 285 horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

*Am.*



Provincia de Entre Ríos

3082

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1922974).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer el Programa “Facilitador en Coaching Ontológico”, organizado por la Sra. Damiana Urruzola, Directora de Capacitación y Desarrollo del Departamento Concordia, destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de doscientas ochenta y cinco (285) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**-DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**

**-Asistentes:** 0,80 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

**-DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:**

**-Asistentes:** 1,00 Puntos.-

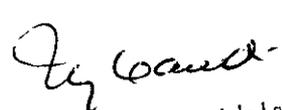
(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260º)

**ARTÍCULO 3º.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Damiana Urruzola ([durruzola@arnet.com.ar](mailto:durruzola@arnet.com.ar)) y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Marta Irazabal de Landá  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos